Su Mag.d en Madrid a 28 de Febrero, dando
quenta de Estado. Como Nro. S.r auido Seruido declarar assi
Hijos los Marqueses de Castel Rodrigo Vrbino enquientos
dara Estado. Vrbino dor mas = y Cam.a hauiendola oydo acordo
Sele declare no ha lugar=

Carta. Vose Vna Carta de D.n Sup.co de Cerbera y D.n Tome de Velasco mer
gelina alcalde hordinario de Cam.a de Trillena - su fha
de 24 de quatro de febrero. en Ves puesta de otra que Estado
les escriuio para que Vnas Caudras de trigo que heran para el gasto
de Alcalá auian detenido No embarcacen Sugaro, enque dizen
que luego que supieron ser de Estado. las desembarcaron go de
son libre Vsparo = y Cam.a Hauiendola oydo acordo les
les escriua dando las gracias por la m.d que han hecho y ase
zando la continuacion en lo demas trigo que queda que con dis
cir pragual de Vitorio =

Libranza. S.a Vose Relacion de la fuerza hecho de Estado. en q.to mes
de Nou.e. del Corriente. de 1636 en que se libran 60 mill R.s
Corta. de la mesada para el empieso de la nieue del dho año los dos mill en lo
Cam.a de S.r Rey = procedido del cumplimiento de la entrada del quarto en la come
dia y los seis mill en el propio de la renta de Sosa dando recado de
sacar en pie todos los Reparos de Sugaro
y gastos de Cam.a = y al mismo tiempo Vose Relacion de las libranzas
despachadas en progreso para los gastos de la mina de Vizcaya por
Veedor de Real Cam.a de S.r Rey = y tambien les
fio la fuerza de libranca dada de Mill ducados
a fauor de D.g Cald.n Cano de Come dias por la
Representa.n de la comedia que hizieron en Pal.o para el